

## RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2019-040

Econ. Patricio Alfredo Díaz Meza  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,  
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA  
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”*;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, se creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y se reestructuró el esquema institucional del sector de las Telecomunicaciones en el Ecuador;

**Que**, el artículo 3 del precitado Decreto, dispone que para el cumplimiento de las funciones ministeriales, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, podrá expedir las normas, acuerdos y resoluciones que requiera la gestión ministerial;

**Que**, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009; y sus posteriores reformas, se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*; P





**Que**, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”*;

**Que**, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2019-001, de 14 de enero de 2019, el Coordinador General Administrativo Financiero, delegado del señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado, correspondiente al año 2019;

**Que**, a través de la Acción de Personal No. 152, que rige a partir del 09 de abril de 2019, el economista Patricio Alfredo Díaz Meza, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que**, con Acuerdo Ministerial No. 010-2019, de 15 de mayo de 2019, se expide las delegaciones de facultades y atribuciones en materia de contratación pública; y, el procedimiento para procesos de contratación pública del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que**, con Decreto Ejecutivo No. 784 de 04 de junio de 2019, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al licenciado Carlos Andrés Michelena Ayala, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que**, de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo Ministerial No. 010-2019, de 15 de mayo de 2019, la máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó delegar: *“(...) al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias”*;

**Que**, a través de Memorando Nro. MINTEL-DGT-2019-0124-M, de 10 de septiembre de 2019, la Directora de Gestión Tecnológica, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, con relación al producto “Renovación de garantías de fábrica de equipos que forman parte de la Infraestructura tecnológica del MINTEL” que está planeado para el segundo cuatrimestre de 2019, solicita se autorice la modificación del PAC, en los siguientes términos: *“Cambiar el nombre a: “Renovación de garantías de equipos que forman parte de la Infraestructura tecnológica del MINTEL”. Es decir se suprime el texto “de fábrica”, ya que los proveedores locales (distribuidores autorizados) pueden entregar una garantía HP y CISCO de forma local y/o de fábrica y mejorar los tiempos de solución a ejecución de garantías. [...] Se solicita además que la planificación se ejecute en el tercer cuatrimestre del 2019. Reducción de valor inicial de 59.000,00 (sin IVA) a 40.120,00 (sin IVA) [...]”*;

**Que**, con Memorando No. MINTEL-DA-2019-0885-M, de 03 de septiembre de 2019, el Director Administrativo, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, la Reforma al Plan Anual de Contratación 2019 de acuerdo al siguiente detalle: PROGRAMA:

01; PROYECTO: 000; ITEM: 530804; CÓDIGO CPC: 389120145; DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN; MONTO DEL PRODUCTO SIN IVA: \$ 8.236,89; CUATRIMESTRE: C3; PROCEDIMIENTO SUGERIDO: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA; OBSERVACIÓN: se incrementó un valor de 836,00 y cambió de cuatrimestre. Se expresa que la reforma solicitada es necesaria para cubrir la demanda de toners para los equipos de impresión del MINTEL de acuerdo a las necesidades de impresión de los servidores de las Unidades Administrativas;

**Que**, con Memorando No. MINTEL-DA-2019-0904-M, de 09 de septiembre de 2019, el Director Administrativo solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, la Reforma al Plan Anual de Contratación 2019, de acuerdo al siguiente detalle: PROGRAMA: 01; PROYECTO: 000; ITEM: 530301; CÓDIGO CPC: 661100011; DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES QUE OPERA TAME E.P. PARA AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL MINTEL, MONTO DEL PRODUCTO SIN IVA: \$ 12.500,00; CUATRIMESTRE: C3; PROCEDIMIENTO SUGERIDO: RÉGIMEN ESPECIAL; OBSERVACIÓN: se incluye con el valor de 12.500,00. Se expresa que la reforma solicitada es necesaria debido a que permitirá atender las solicitudes de las máximas autoridades y demás funcionarios del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información que necesiten desplazarse dentro del país por vía aérea para cumplir con compromisos presidenciales o actividades inherentes a la misión y visión de esta Cartera de Estado;

**Que**, mediante Memorando No. MINTEL-CGAF-2019-0379-M de 10 de septiembre de 2019, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó a la Coordinadora General Jurídica, disponer la elaboración de la Resolución de Aprobación de la Reforma PAC 2019; y,

En uso de las atribuciones concedidas en la normativa legal vigente, el Coordinador General Administrativo Financiero,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2019, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

**Artículo 2.-** Aprobar la Reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2019, de acuerdo al detalle adjunto.

**Artículo 3.-** Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el Portal Institucional del SERCOP y en la página institucional del MINTEL.

**Artículo 4.-** De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.





**Artículo 5.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 16 SEP 2019



Econ. Patricio Alfredo Díaz Meza  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,  
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA  
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

	NOMBRES	SUMILLA
Elaborado	Dra. Verónica Huacho Rodríguez	
Revisado	Ab. Mauricio Montenegro	
Aprobado	Dra. Mónica Merino Orellana	





*Dr. ADU*  
*PROCESAR*  
*NORMATIVA LEGAL MINTEL*  
*13 SEP 2019*

*210. VILLAVIEJA*  
*FINES PERMANENTES*  
*15/09/2019*

Memorando Nro. MINTEL-CGJ-2019-0231-M

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2019

PARA: Sr. Econ. Patricio Alfredo Diaz Meza  
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: Remitiendo Resolución CP-MINTEL-2019-040 - Reforma al PAC 2019.

En atención al Memorando No. MINTEL-CGAF-2019-0379-M de 10 de septiembre de 2019, mediante el cual solicita, la elaboración de la Resolución de Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2019, remito tres ejemplares de igual contenido y valor de la Resolución No. CP-MINTEL-2019-040, mediante la cual se reforma el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC), del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2019; conjuntamente con el expediente original completo.

Cabe señalar, que la Coordinación General Jurídica, ha elaborado dicho instrumento en observancia a lo dispuesto en el ordenamiento legal vigente, y con sustento en la documentación que obra del expediente; por lo cual no se pronuncia respecto del contenido de la documentación en lo que se refiere a cuestiones de orden técnico, económico y financiero, los mismos que son de exclusiva responsabilidad de las unidades administrativas y servidores que suscriben.

Finalmente, una vez suscrita y fechada la referida resolución, remítase un ejemplar original, con la finalidad de que repose en el archivo de la Coordinación General Jurídica.

Atentamente,

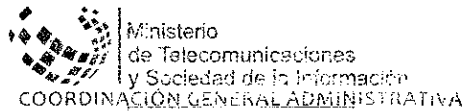
*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Mónica Patricia Merino Orellana  
COORDINADORA GENERAL JURÍDICA

Referencias:  
- MINTEL-CGAF-2019-0379-M

Copia:  
Sr. Abg. Mauricio Javier Montenegro Piña  
Director de Patrocinio y Contratación (E)  
  
Sra. Dra. Veronica Alexandra Huacho Rodriguez  
Abogado 3

vh/mm



13 SEP 2019 17:03 HORA

DOCUMENTO RECIBIDO  CON ANEXOS  
G.Ch.  SIN ANEXOS  
FUNCIONARIO QUE RECIBE

*3 resoluciones*  
*1 carpeta*

*Recibido*  
*Mónica V.*  
*16-09-2019*  
*09:38*



Firmado electrónicamente por:  
MONICA PATRICIA  
MERINO ORELLANA

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
13 SEP 2019 *Ahzo* HORA  
DOCUMENTO RECIBIDO *Susana E.*  
FUNCIONARIO QUE RECIBE  CON ANEXOS  SIN ANEXOS

